ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 3 0 DIC. 2015

EXENTO Nº: 0003085/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

PROYECTO EMPLEADOR **DESIGNASE A:**

LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA

16.890.149-6

20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

FONOAUDIOLOGO FONOAUDIOLOGO

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA

05/09/2015 HASTA 04/10/2015, POR REEMPLAZO

ANA MARCHANT BORQUEZ, RUT Nº 16.573.661-3

PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE

con cargo a PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes Depresondientes a la Contraloría Regional de Valparetiso, para su registro y posterior Controlo.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP: AFP PLAN VITAL

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 05/09/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA R.U.T. N° 16,890,149-6, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio FONOAUDIÓLOGO, nacido el 25/09/1991, domiciliado en calle PASAJE 4 SEPTIEMBRE 72 VILLA COOPREVAL QUILLOTA en adelante el FONOAUDIOLOGO, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA R.U.T. Nº 16,890,149-6 para que se desempeñe como FONOAUDIOLOGO en la Escuela/Liceo COLEGIO VALLE DE QUILLOTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de FONOAUDIOLOGO inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 20 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base Total	400,000 400,000
н	

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escríto de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 05/09/2015 hasta el 04/10/2015, POR LICENCIA MEDICA DE ANA MARCHANT BORQUEZ, FONDOS PIE, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA, ingresó al servicio el 05 de Septiembre de 2015.

LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA

R.U.T. N° 16,890,149-6

PetariaDR LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE